



Bases de la actividad "Tea Party"

Organizadores

El organizador de esta actividad es la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (DEFC) con despacho en la 1º planta del hall y correo electrónico: defc@ugr.es.

Mecánica y requisitos de participación

La actividad sirve como punto de encuentro y socialización de estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria.

Todos los asistentes recibirán una pequeña cantidad de comida y bebida para poder merendar durante la actividad.

Además, durante esta se llevará a cabo un concurso de elaboración de flores de papel, en el que podrán participar todos los asistentes con el material que se facilite desde la organización.

Tras elaborar las flores de papel, se escogerán entre los asistentes los ganadores.

Fecha de realización, número de ganadores y notificación

El concurso tendrá lugar el viernes 7 de junio de 2024 durante la duración de la actividad: desde las 17:30 hasta las 20:30. Se escogerán, en orden, la primera, segunda y tercera mejores flores elaboradas, que determinarán los ganadores del concurso.

Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El ganador de la primera mejor flor elaborada recibirá un vale de 10€ para gastar en la copistería de la Facultad.

El ganador de la segunda mejor flor elaborada recibirá un vale de 5€ para gastar en la copistería de la Facultad.

El ganador de la tercera mejor flor elaborada recibirá una botella de cristal de la DEFC.



Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con la DEFC por correo electrónico mediante defc@ugr.es para cualquier duda o reclamación.

Aceptación de las presentes bases y responsabilidad

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación y consentimiento de todo lo establecido en las presentes Bases.

La DEFC se reserva el derecho de modificar las bases de la actividad parcialmente en cualquier momento en caso de que sea totalmente necesario por causa justificada que lo preceda. Asimismo, se reserva también el derecho de anularla o dejar el premio desierto, en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad o circunstancia no prevista.

La DEFC se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que incumplan cualquier parte de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, incluso después de la adjudicación al mismo de la condición de ganador. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad o datos falsos o identidades de terceros sin su consentimiento, o de cualquier modo falsee el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas para la participación en el sorteo o para la adjudicación del premio como ganador o sustituto.

La DEFC queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el Participante agraciado que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a la DEFC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.